



# Municipalidad Provincial de Yungay

*"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la  
Comemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*

## RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 0230 - 2024- MPY

Yungay, 08 de noviembre del 2024

### VISTO:

El Informe N° 0340-A-2024-MPY/05.10, emitido por el Gerente de Planificación y Presupuesto, en el precisa que, de acuerdo al Informe N° 0291-2024-MPY/06.43, de fecha 06 de noviembre de 2024, comunica transferencia financiera de la Municipalidad Distrital Ranrahirca y Matocoto, para financiar la disposición final de residuos sólidos.

### CONSIDERANDO:

Que, en atención a lo dispuesto en los artículos 2° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades Distritales y Provinciales tienen autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 0382-2024-MPY, de fecha 29 de diciembre de 2024, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y-Gastos del Pliego Municipalidad Provincial de Yungay para el Año Fiscal 2024; el mismo que fue promulgado en el marco de lo dispuesto por las Leyes N° 27783 y el Decreto Legislativo N° 1440-Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, respectivamente;

Que, el literal h) del numeral 13.1 del Artículo 13 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, referente a las transferencias financieras en el presente año fiscal, dispone su autorización en forma excepcional para: "Las que se realicen para el financiamiento y cofinanciamiento de las inversiones en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y de los proyectos que no se encuentran bajo el ámbito de dicho Sistema Nacional, y el mantenimiento de carreteras y de infraestructura de saneamiento, así como para el desarrollo de capacidades productivas, entre los niveles de gobierno sub nacional y de estos al Gobierno Nacional, previa suscripción del convenio respectivo. Las transferencias financieras se efectúan hasta el 30 de junio de 2024, debiéndose emitir el acuerdo de Consejo Regional o Concejo Municipal, según corresponda, dentro del plazo antes mencionado;

Que, mediante Informe N° 0291-2024-MPY/06.43, de fecha 06 de noviembre de 2024, la Unidad de Tesorería de la Municipalidad Provincial de Yungay en consideración al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional para la disposición final de residuos sólidos y el Informe N° 04547-2024-MPY/GAF/06.40, comunica a la Gerencia de Planificación y Presupuesto los montos recibidos por parte de las municipalidades distritales de Ranrahirca y Matocoto, cuyo objetivo es para cubrir el pago del alquiler por el uso del botadero Collcapampa, transferencia efectuada por la Municipalidad Distrital de Ranrahirca,

A/c./JARU  
S.G./ogbe





# Municipalidad Provincial de Yungay

*"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la  
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*

el monto de S/ 15,00.00 (Quince Mil y 00/100 Soles) y la Municipalidad Distrital de Matacoto de S/ 17,700.00 (Diecisiete Mil Setecientos y 00/100 Soles) respectivamente;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y en cumplimiento al Art. 28° de la Directiva N° 001-2024-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, en las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por créditos suplementarios, la incorporación de mayores ingresos es aprobado por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el modelo N° 01/GL y mantener actualizado la información del marco legal de presupuesto de las correspondientes modificaciones presupuestarias al ejercicio fiscal 2024;

Que, el numeral 27.2 del Artículo 27° de la Directiva N° 001-2024-EF/50.01 y modificatorias - Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobada con R.D. N° 009-2024-EF/50.01, en concordancia con el literal 1, numeral 46.1 del Art. 46- Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, dispone que los Créditos Suplementarios, Constituyen incremento en los créditos presupuestarios autorizados, la incorporación de recursos es aprobados por el Titular de Pliego mediante Resolución de Alcaldía;

Que, mediante Informe N° 0340-A, de fecha 08 de noviembre de 2024, la Gerencia de Planificación y Presupuesto alcanza al despacho de alcaldía que corresponde la emisión de la Resolución de Alcaldía correspondientes en merito a lo dispuesto en el Art. 27 de la Directiva N° 001-2024-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por incorporación de mayores ingresos, es aprobado por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el Inciso 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y lo que dispone el Informe N° 0291-2024-MPY/06.43;

## SE RESUELVE:

### ARTÍCULO PRIMERO: DESAGREGACIÓN DE RECURSOS

Apruébese la incorporación de mayores ingresos públicos comunicados mediante Informe N° 0291-2024-MPY/06.43, de fecha 06 de noviembre de 2024; por el monto de S/ 32,700.00 (Treinta y Dos Mil Setecientos y 00/100 Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, rubro 13 Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle y al anexo que forma parte de la presente Resolución.

INGRESOS	EN SOLES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO :	04 Donaciones y Transferencias
RUBRO :	13 Donaciones y Transferencias
1 :	Ingresos Presupuestarios
1.4 :	Donaciones y Transferencias

Alc./JARJ  
S.G./ogbe





# Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la

Comemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

1.4.13.13 : De los Gobiernos Locales  
**TOTAL PLIEGO** **S/. 32,700.00**

**EGRESOS** **EN SOLES**

SECCION SEGUNDA : Instancias Descentralizadas  
 PLIEGO : Municipalidad Provincial de Yungay  
 PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0036 Gestión Integral de Residuos Sólidos  
 PRODUCTO/PRODUCTO : 3000848 Residuos Sólidos del Ámbito Municipal  
 Dispuestos Adecuadamente  
 ACTIVIDAD : 5006161 Tratamiento y Disposición Final de  
 Residuos Sólidos Municipales  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 13 Donaciones y Transferencias  
 CATEGORIA DE GASTO : 5 Gastos Corrientes  
 TIPO DE TRANSACCION : 2 Gastos Presupuestarios  
 GENERICA DE GASTO : 3 Bienes y Servicios  
 MONTO : S/. 32,700.00

**TOTAL PLIEGO** **S/. 32,700.00**

## ARTÍCULO SEGUNDO: NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Yungay, elaborará las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

## ARTÍCULO TERCERO: REMISIÓN

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, para su Conocimiento y Fines pertinentes.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;**



A/c./JARI  
S.G./ogbe



Plaza de Armas s/n - Yungay  
(5143) 893039  
muniyungay.gob.pe  
municipalidad@muniyungov.gob.pe

